Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

Doc.	01327678
Exp.	656528

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 332-2025-MDT/GM

El Tambo, 11 de junio del 2025

VISTO:

Informe Técnico N° 129-2025-MDT/GDT-SGO de la Sub Gerencia de Obras, Informe N° 510-2025-MDT/GDT de la Gerencia de Desarrollo Territorial, Informe Técnico N° 48-2025-MDT/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre aprobación del proyecto de **"DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**; Informe Legal N° 321-2025-MDT/GAJ, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley No. 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

LEY No. 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES
ARTÍCULO 39.- NORMAS MUNICIPALES
Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y *directivas*.

Que, el artículo 73 numeral 73.3 del Decreto Supremo No. 004-2019-JUS que aprueba el TUO - Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.

- Las **DIRECTIVAS** son documentos operativos que precisan políticas, determinan procedimientos internos y externos que deben ejecutarse en cumplimiento de los dispositivos legales vigentes y concordantes con los documentos de gestión aprobados, se formulan para normas disposiciones de carácter técnico emitido por las diferentes oficinas y/o Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo sobre acciones de su competencia.

ROF - REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
Artículo 55º .- Son funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto:
8. Monitorear o supervisar la elaboración de los documentos normativos de gestión: Reglamento de Organización y Funciones, Texto Único de Procedimientos Administrativos, Reglamento Interno de Concejo Municipal, Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas, Cuadro Único de Infracciones y Sanciones Administrativas, y *Directivas Internas de acuerdo a necesidad institucional, y emitir opinión técnica de los mismos*.

Artículo 59º .- ÁREA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA
6. Proponer y elaborar directivas internas de acuerdo a necesidad institucional.

9. Evaluar y emitir informe técnico respecto de las propuestas de **directivas**, reglamentos Internos y similares en el ámbito institucional.

Que, el artículo 72 numeral 73.2 del Decreto Supremo No. 004-2019-JUS que aprueba el TUO - Texto Único Ordenado de la Ley No. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia.

- Según Resolución de Gerencia Municipal No. 138-2022-MDT/GM se aprueba la Directiva General Nº 001-2022-MDT-GM/GPP-AER Normas Generales para la elaboración, aprobación o modificación de Directivas en la Municipalidad Distrital de El Tambo".

Que, bajo los alcances expuestos contando con la opinión favorable de las áreas técnicas competentes, resulta viable aprobar el proyecto de directiva, para el logro de niveles de eficiencia y eficacia en su aplicación, ya que corresponde a cada entidad del estado, aprobar procedimientos y/o normas internas, las que de acuerdo a su estructura y documentos de gestión interna permitan alcanzar el logro de sus objetivos.

Que, la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe Técnico N° 129-2025-MDT/GDT-SGO, remite el proyecto de la DIRECTIVA N°002-2025-MDT/GDT/SGO, "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial, a través del Informe N° 510-2024-MDT/GDT, remite el expediente completo correspondiente al proyecto de "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO" y solicita el Acto Resolutivo.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del Informe Técnico N° 48-2025-MDT/GPP, otorga opinión favorable al anteproyecto denominado "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe Legal N° 321-2025-MDT/GAJ, opina que es VIABLE aprobar el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO".

La presente Resolución se ampara en el principio de la buena fe, emitiéndose la presente decisión en mérito de los informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo las responsabilidades cada uno de los informantes por la fundamentación, opinión y la sustentación de la documentación que generan la presente Resolución.

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 026-2023-MDT/A, de fecha 05 de enero del 2023, y con la Visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **"DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO"**, de conformidad a los informes técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todas aquellas directivas o disposiciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEVOLVER los actuados y **ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento de Presupuesto la custodia de los actuados originales de la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN Y DETERMINACIÓN DE OBLIGACIONES FUNCIONALES, PERFILES Y FORMAS DE PAGO, DEL PERSONAL TEMPORAL PARA OBRA DETERMINADA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LAS OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y/O CONVENIO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO", a fin de conservar el único expediente.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento y difusión de la presente directiva.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Obras, Secretaría General, Órgano de Control Institucional y Sub Gerencia de Tecnologías de Información para su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abg. Juan Antonio CHIANG MALLQUI
GERENTE MUNICIPAL